

Acuerdo de 12 de Mayo en la villa de Teda a doce

de Mayo de mil ochocientos y trece. Juntos y congregados los Señores Concejales q. abajo firman en las Casas del Sr. Presidente, q. han sido citados por papelito ante diem segun costumbre con expresion del efecto, en este Ayuntamiento se hizo presente por el Sr. Presidente el oficio contestacion a el que se le dirigió a la N.ª Comunidad Eclesiastica con s.ª s.ª del corriente segun lo acordado por el N.º Ayuntamiento y firmado por los dos Comisarios Don Carlos de Mexyquina y D. Martin Aporin Sacibón, y enterado dho Ayuntamiento de su contesto y de los agrabios q. en el adbierte con perjuicio de sus d.ªs y facultades y de los de su presidente con el objeto todo de evitar la murmuracion y escandalos q. necesariamente han de seguirse a el vez estrep.ª la discordia entre las dos Corporaciones las mas respetables y q. con el apoyo del Vicario considerando tambien q. sus procedimientos no han tenido otro mira q. una caridad cristiana respeto del Sr. Obispo D. Martin Ontenoro a quien ni este Ayuntamiento ni su presidente han injuriado en manera alguna por manifestar este q. estaba procerado criminalmente y aavez acordar a quel q. se oficiare a lo Comunidad Eclesiastica eligiere otro de sus individuos para la Junta de Bagages y Alojamiento por q.º ha ningun Ciudadano segun se previene en n.ª Constitucion Eclesiastica se perjudica en su honor y fama en el insensu y tanto q. vea una providencia, y una deferencia respetuosa para con esa Comunidad a quien tan

